



Rad. 680013110004-2022-00324-00 INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 4 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

70

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley 721 de 2001 y en auto de fecha 5 de julio de 2022, se dispone la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN a realizarse con la niña EMMA LUCIA PUERTA SERNA, su progenitora SARA ESTEFANIA PUERTA SERNA, y el demandado JAVIER ALFONSO MORENO MORENO fijándose el día **DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M.**, a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 N° 1-51.

Líbrese oficio FUS y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas a través de correo electrónico, advirtiéndolo a los demandados que su renuencia a la práctica de la prueba los hará merecedor a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C. G del P, además hará presumir cierta la impugnación y/o filiación alegada, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2° del artículo 386 ibídem y de ser necesario se ordenará su conducción a través de personal de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

128 FIJADO HOY a las 8:00AM.
Bucaramanga, **8 de noviembre de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia